



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 294-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 JUL 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 146-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 232-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 279-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 656-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico PIP: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 146-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP se comunica que el Proyecto Especial Truchas Titicaca ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO; señala que a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones ha dado la conformidad con el fin de proceder a su aprobación; asimismo, indica que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; menciona que de acuerdo a los informes del revisor y del coordinador de proyectos productivos el expediente técnico se encuentra conforme; menciona la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 279-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que el expediente técnico del proyecto Mejoramiento de la Capacidad Técnico Productivo de Productores de Trucha en Zonas Alto Andinas de la Región Puno, conforme a lo indicado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales; por consiguiente, indica que el costo total es la suma de S/. 1'995,729.62 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, a través del Informe Nº 232-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, concluye que el porcentaje de variación en la fase de inversión por modificaciones no sustanciales con respecto al monto declarado viable es del 21.62%; por consiguiente, según el proveído de la Gerencia General Regional se debe otorgar una primera asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 200,000.00 nuevos soles, vía modificación presupuestaria al interior del proyecto; en consecuencia, propone efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático anulando de la específica de gasto 2.6.2 1.1 2 la suma de S/. 200,000.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo que, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2150586	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO
FUNCION	11	PESCA
PROGRAMA FUNCIONAL	027	ACUICULTURA
GRUPO FUNCIONAL	0054	FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA
CÓDIGO SNIP	198815	
ENTIDAD FINANCIERA		GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA		PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA
PRESUPUESTO TOTAL PIP		S/. 1'995,729.62 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN		S/. 200,000.00 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCIÓN		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN		DOCE (12) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión Pública **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutados por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por el PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS ORDINARIOS, PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL